

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**178****MADRID NÚMERO 39****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Leonor González Mosqueira, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 169 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Ignacio Mancisidor Artaraz, frente a don Andrés Seguí Soloaga, don Pablo Seguí Soloaga, don Armando Betancor Álamo, “Asmar Corporación Logística, Sociedad Limitada”, “Astil Mirel, Sociedad Limitada”, “Bestdene Española, Sociedad Limitada”, “Contenemar, Sociedad Anónima”, “Fletamentos Navieros Canarios, Sociedad Limitada”, don Julián José Barrios Sánchez y “Tasmar Logística, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado resolución.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Tasmar Logística, Sociedad Limitada”, don Julián José Barrios Sánchez, “Fletamentos Navieros Canarios, Sociedad Limitada”, “Contenemar, Sociedad Anónima”, “Bestdene Española, Sociedad Limitada”, “Astil Mirel, Sociedad Limitada”, “Asmar Corporación Logística, Sociedad Limitada”, y don Armando Betancor Álamo, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 16 de octubre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.048/14)

